

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° Interno : N-1870225

RESOLUCION EXENTA N°

788.-

PUERTO MONTT,

03 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Luiz Vitor OLIVEIRA VIDAL de nacionalidad BRASILEÑA, Pasaporte Ordinario N° CY 175954 , ingresó al país con fecha 05 de Enero de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Luiz Vitor OLIVEIRA VIDAL de nacionalidad BRASILEÑA, para hacer abandono del país hasta el 07 de Agosto de 2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



~~OSCAR VALENZUELA MEZA~~
~~GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE~~

OVM/GBS

[307] 29/07/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.